



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**DECRETO EXENTO: N° 1395**

**Litueche, 21 de Diciembre de 2022**

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El desperfecto presentado en la Caja de Fondos de la Tesorería Municipal, lo que provocó que no se puede abrir.
- Lo necesario e imprescindible que es, tener en buenas condiciones dicha caja para resguardar los dineros municipales y los documentos que se encuentran en custodia.
- Que, dicho imprevisto se presentó hoy 21-12-2022 y es de suma urgencia resolver la situación.
- La cotización del proveedor BASH Servicios Ltda., Rut 77.939.870-6
- El certificado de disponibilidad N° 590 emitido por el DAF
- Que, es conveniente que la empresa representante de la marca pueda revisar el desperfecto y efectuar la reparación y/o mantención que sea necesaria.
- El imprevisto presentado, lo necesario e imprescindible que es, tener en buenas condiciones dicha caja para resguardar los dineros municipales y los documentos que se encuentran en custodia, es por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, según el Art. 10, N° 3, considerando además que el monto no supera las 100 UTM.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio para la revisión, mantención y/o reparación de la Caja de Fondos de la Tesorería Municipal.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor BASH Servicios Ltda., Rut 77.939.870-6, por el monto de \$ 270.725.- (doscientos setenta mil setecientos veinticinco pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.06 del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**CSM/LUS/RPV/ACR/raa**

**Distribución:**

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

